

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

3206 *Resolución de 24 de febrero de 2020, de la Dirección General de Trabajo, por la que se corrigen errores en la de 27 de diciembre de 2019, por la que se registra y publica el IV Convenio colectivo general del sector de servicios de asistencia en tierra en aeropuertos.*

Advertidos errores en el texto del IV Convenio colectivo general del sector de servicios de asistencia en tierra en aeropuertos, registrado y publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 27 de diciembre de 2019, en el BOE núm. 11, de 13 de enero de 2020,

Esta Dirección General resuelve proceder a la rectificación de los citados errores.

En la página 3064, Tabla de salarios para 2018. Donde dice: «Serv. Auxiliares, nivel de entrada, 14.345,66 €.»; debe decir: «Serv. Auxiliares, nivel de entrada, 14.345,53 €.».

En la página 3064, Tabla de salarios para 2019. Donde dice: «Técnicos Gestores, nivel de entrada, 22.797,01 €.»; debe decir: «Técnicos Gestores, nivel de entrada, 22.792,01 €.».

En la página 3064, Tabla de salarios para 2019. Donde dice: «Serv. Auxiliares, nivel 4, 18.754,74 €.»; debe decir: «Serv. Auxiliares, nivel 4, 18.745,74 €.».

Madrid, 24 de febrero de 2020.–La Directora General de Trabajo, Verónica Martínez Barbero.